

162708



162708

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una
PATENTE DE INVENCION, por veinte años en España
a favor de

Don José GIMÉNEZ Diago, de nacionalidad española,
domiciliado en VALENCIA,

por:

" PROCEDIMIENTO QUIMICO-MECANICO PARA LA OBTENCION DE
UN PRODUCTO GOMO-RESINOSO, PROPIO PARA LA CONFECCION DE
PULIMENTOS Y BARNICES EN GENERAL " -

==:== --- ==:==:==:==:==:== --- ==:==

5 Efecto de la imposibilidad de importar buen número de materias que precisan a determinadas industrias, se han visto los connacionales precisados a estudiar el medio de reemplazar aquellas, con sustitutivos que siempre igualan en condiciones y en muchos casos las superan; pues sabido es que el español a pesar de su idiosincracia, probado ha que, cuando las circunstancias le acometen, rebasa los límites de las dificultades más extremadas.

10 Ello acontece en grado superlativo, efecto de la conmoción europea, que ha determinado la restricción y paralización de fábricas y talleres que para su normal funcio-



nacimiento necesitan del concurso de materias exóticas, que en el día no se pueden conseguir.

15 Cooperar en pro de este conflicto es labor altamente patriótica y ha de ser bienquisto por todos los que desean el engrandecimiento de nuestra querida nación; pues al propio tiempo que resuelven un problema tan arduo, vamos siendo menos feudatarios del extranjero y nuestras divisas no irán a engrosar los tesoros extraños, finalidad a que debe contribuir todo buen español.

20

Uno de los productos que al principio aludimos y que hace tiempo no se puede utilizar en la península es el denominado goma laca o gutagamba, producto gomo-resinoso oriundo de la India, que después de las operaciones exigidas queda en condiciones de ser utilizado como pulimento y barniz, de muy varios efectos indispensables al uso doméstico, que precisan ser inmunizados y abrillantados por sus superficies exteriores; verbi-gratia, muebles en su amplia acepción, espejos, etc.

25

30 Para que las industrias aludidas puedan disponer de una materia que reemplace cumplidamente a la goma laca, tiempo ha dedica sus desvelos el recurrente al estudio de esta cuestión, y afortunadamente ha podido dar cima a sus afanes con el hallazgo del procedimiento objeto de esta memoria, en íntimo consorcio con los productos FENOL y FORMALDEIDO, cuyos poseen, a su fusión, las cualidades requeridas para sustituir con ventajas a la original goma laca, previas las operaciones químico-mecánicas que son requeridas y que se pasan a detallar.

35

40 Consiste el procedimiento indicado en someter el fenol y formaldeido a una fusión y condensación, a lo que contribuyen los alcalís o ácidos que obran conjuntamente como agentes de las reacciones hechas mención. Esta operación



45 puede efectuarse a fuego directo, pero es de recomendar, por
su justeza y matemática graduación, el baño de María, que es
el utilizado por el dicente. Terminadas estas operaciones pre-
liminares, se obtiene una masa gomo-resinosa compacta, homo-
gánea, pero por efecto del ingrato y alarmante olor del ácido
fénico (fenol) repudiaría su uso la concurrencia y precisa
50 po-r ello desodorizar la materia obtenida, consiguiéndose
ello con la operación que seguidamente se detalla. Consiste
la operación que se alude, o sea eliminar, neutralizar el
olor del fenol, sometiendo la materia obtenida en la primera
operación a un baño de compsióón áciáa que, previa ebullición
55 calculada, deje el producto inodoro, sin que por ello pierda
sus virtudes iniciales o sea la utilización como sustituti-
vo de la goma laca.

Como se hace indispensable la eliminación total del
ácido empleado en la operación anterior, precisa administrar
60 a la masa obtenida uno o varios lavados, hasta que desaparez-
ca aquel, puesto que su existencia en nada favorecería al
producto.

Ya con las manipulaciones descritas queda el resul-
tado de ellas o sea la masa gomo-resinosa útil para su reem-
65 plazo de la goma laca pero, por si los consumidores exigieran
producto más refinado, se somete éste a un nuevo tratamiento
cáustico que ya deja con esta última operación el producto
en condiciones de una puridad insospechada, siendo exigido
para que este tratamiento surta los fines apetecidos, se le
70 administre precipitación ácida, y de esta suerte quede la
materia separada de la solución cáustica.

Como las operaciones descritas necesitan de inter-
valos, determinados para que la masa se enfríe y generalmen-
te se procede a ello por enfriamiento natural, puede este
75 precipitarse con la refrigeración artificial.

Las operaciones repetidas pueden efectuarse indistintamente en caldera abierta o autoclave.

- N O T A -

La presente patente de invención recaerá esencialmente en los siguientes puntos de reivindicaciones.

80

1ª.= Condensar y fusionar el fenol y formaldeído por medio de alcalis o ácidos, los que ofician de agentes de las operaciones que se refieren, realizadas al baño de María, dando ello como resultado una masa gomo-resinosa, que es lo que constituye el sustitutivo de la goma laca.

85

2ª.= Desodorizar la masa aludida en el apartado anterior, o sea dejarla exenta del olor ácido fénico (fenol), sometiéndola a un año de composición ácida que, por efecto de la reacción química y su consiguiente y graduada ebullición, deja el producto inodoro, sin que pierda sus estimables cualidades.

90

3ª.= Suministrar con recipientes adecuados a este objeto, uno o varios lavados hasta conseguir la eliminación total del ácido empleado en la operación objeto del apartado segundo.

95

4ª.= Para el completo refinado de la masa gomo-resinosa, se someterá ésta a un nuevo tratamiento cáustico, afianzado por precipitación ácida.

100

5ª.= Reivindicar por último como de mi invención y propiedad exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que por veinte años se solicita en los dominios españoles, por «PROCEDIMIENTO QUÍMICO - MECÁNICO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRODUCTO GOMO-

162708



RESINOSO, PROPIO PARA LA CONFECCION DE PULIMENTOS Y BARNICES EN GENERAL.

Todo según se describe y reivindica en esta memoria, que consta de cinco hojas mecanografiadas y foliadas por una sola cara.

Madrid, 12 de agosto de 1943.

Por autorización del interesado.